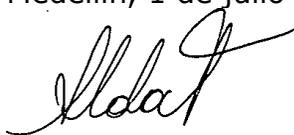


LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2000-00611

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en favor de la parte demandada, como sigue:

Concepto	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	\$36.000.000
Agencias en derecho 2ª instancia	\$2.000.000
Total costas	\$38.000.000

Medellín, 1 de julio de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario. Cumplimiento de contrato
Demandante	Margarita Cecilia Upegui Z. y Cía. y Otro
Demandada	Sociedad Minera Peláez Hermanos & Cía. S. C.S.
Radicado	05001 31 03 008-2000-00611-00
Tema	Aprueba liquidación
Interlocutorio	472

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)